



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

INTRODUCCIÓN

Aunque resulte una obviedad, no todos los países receptores de migración tienen diseñada una política pública para afrontar la migración. A veces se funciona “a tirones”, desde la improvisación, o con visiones parciales o sesgadas (por ejemplo centradas en las políticas de acceso, en el control de fronteras, en la inserción laboral). En todo caso las políticas públicas de los países de acogida, ya sea porque expresamente se desarrollan y planifican con mayor o menor acierto, o porque desde el “dejar hacer” se ponen en práctica tácita y soterradamente, tienen siempre una orientación que en líneas generales puede poner el acento en propuestas de control y vigilancia (y por tanto parte de visiones recelosas hacia la migración), o se orienta hacia la integración y la búsqueda de lo positivo de la migración y al respeto de los derechos humanos como eje primordial de la política.

Lo mismo ocurre en los países expulsores: pueden tener una política pública explícita de migración o no tenerla (en general ocurre esto segundo) y, en todo caso, la política efectiva (por acción u omisión) puede tener una orientación más abierta o más cerrada, más centrada en “privilegiar” la expulsión y aprovechar el flujo de remesas que ineludiblemente conlleva la inmigración, o más centrada en buscar oportunidades de desarrollo y en defender los derechos y garantías de la gente y el desarrollo de los propios países y regiones expulsoras.

De forma muy simplificada, la política pública referida al hecho migratorio, afecta a diversos espacios políticos y a diversos escenarios. Cabe teóricamente diferenciar entre:

- 1) Las políticas de acceso, que señalan en modo de acceder y de permanecer en el Estado de destino.
- 2) Las políticas referidas a la integración en el país “de acogida”, que señalan el modo de estar en dicho estado, el alcance de los derechos y prestaciones que éste ofrecerá a los inmigrantes y, en general, el modelo de participación en la sociedad “de acogida”. En este aspecto se relacionan aspectos como la acogida, la vivienda, la educación, el empleo, las prestaciones sociales, la salud y las políticas de participación.
- 3) Las políticas de impacto o repercusión en el país expulsor, que tienen como finalidad principal cooperar con éste para evitar una inmigración creciente al estado de destino. Usa o puede usar de diversos instrumentos que van, según la intencionalidad política del estado, desde la intervención para ganar posiciones estratégicas en dicho país, a las herramientas de desarrollo y/o codesarrollo y éstas con los distintos enfoques más o menos admisibles según los casos.
- 4) Las políticas bilaterales o multilaterales para ordenar jurídicamente las relaciones entre estados y del conjunto de todos o algunos de ellos ante la magnitud de un fenómeno que afecta a escala planetaria a más de 180 millones de personas y por lo que se refiere a la Europa “integrada” a cerca de 18 millones de inmigrantes sin papeles a sumar al ingente número de inmigrantes con papeles.
- 5) Los aspectos relativos a la creación de una cultura y de una pedagogía social ante el hecho de la migración.

Dentro de las llamadas “políticas de integración”, en la Unión Europea existe un amplio consenso en sus líneas maestras. Se busca como objetivo la plena integración social, entendida esta como un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo y de adaptación por parte de los inmigrantes y de los no inmigrantes: La Unión Europea, en su panoplia declarativa, (principalmente los “Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes de la Unión Europea, de 2004) aspira a la plena integración y propone diversos escenarios donde este ideal debe ser perseguido.

Por su parte el Plan estratégico de Ciudadanía e Integración, aprobado por el Consejo de Ministros Español, se refieren como escenarios oportunos de la integración la acogida, la educación, en empleo, la vivienda, los servicios sociales, la salud, la infancia y juventud, la igualdad de trato, las políticas de género, la sensibilización, el codesarrollo y la participación y busca el desarrollo de líneas de trabajo y la ejecución de objetivos coherentes y coordinados, dentro de una visión global de estado, en estos escenarios

En este orden de cosas los objetivos de participación, en las políticas públicas de la Unión Europea, parten de la idea de que el grado de participación efectiva de los inmigrantes en las diversas instituciones sociales



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

de los países de acogida es una piedra angular de la efectiva integración: A grandes rasgos se aspira a la plena participación, en pie de igualdad y con igual reconocimiento, como instrumento para garantizar la plena integración.

Igualmente se señala que la plena participación incluye un cierto grado de participación política de los inmigrantes en la sociedad de acogida como objetivo también a conseguir y que se debe avanzar en la inclusión de la participación política como una línea de la integración y de las políticas de integración.

Nosotros sabemos que las cosas no son tan simples ni en la práctica, por las razones obvias y no tan obvias que después analizaremos, ni en lo teórico, pues el propio concepto de ciudadanía, de sufragio y otros igualmente relevantes están en debate y reformulación.

Siendo realista, también sabemos que ni la participación determina *per se* una inclusión y una integración (más bien permite abrir un proceso que puede –o no- posibilitarla) ni participación equivale a participación política (puede que ésta sea un aspecto más pero no más importante que otros).

En general, en las políticas europeas existe la propensión a suplir la participación política de los inmigrantes por una especie de fortalecimiento de las asociaciones de inmigrantes, como interlocutor de reemplazo con los poderes públicos, en una especie de ficción de que dichas asociaciones son la representación suficiente y vicaria de los inmigrantes y de que ésta interlocución hace menos urgente la concesión del derecho de sufragio universal. Ello es un error en toda regla, pues las asociaciones son probablemente importantes como agentes sociales para generar interlocución con las administraciones, para proponer líneas de acción, para reivindicar derechos, para intentar organizar y canalizar demandas comúnmente sentidas, para prestar servicios a la comunidad, pero no son ni pueden ser “representantes” de la migración ni tampoco suplir los derechos políticos en una especie de pretensión “ilustrada” pero de cierto despotismo.

Y es importante caer en la cuenta de lo desproporcionado que puede ser que las asociaciones caigan en la trampa programática de intentar suplantar la efectiva participación de los inmigrantes porque:

- Cabe la posibilidad de que esta situación en la práctica “desincentive” la participación plena y responsable, indelegable, de la gente en todas las esferas
- Crea una pedagogía conformista de que para participar basta con sentirse representado por las asociaciones, que en gran parte escapan del control de la gente y pueden propender a los mismos procedimientos de burocratización de las instituciones representativas existentes en la Europa post-industrial y que han sido ya criticados muy profundamente por la doctrina (OFFE, etc.).
- Cabe la posibilidad de que reduzca el ideal de participación como ejercicio de derechos y asunción de prácticas comprometidas a participación ombliguista en las asociaciones.
- En realidad, las asociaciones no pueden, ni por sus objetivos ni por su estructura, “representar” o ser representativa de la inmigración sino de forma parcial, y este reproche, que responde a una realidad objetiva, puede ser hecho por las instancias institucionales para “deslegitimar” el trabajo de las asociaciones, sus pretensiones más polémicas o molestas (como tantas veces han achacado, por ejemplo, los consulados a las asociaciones en circunstancias en que venían interesándose por asuntos que, desde la óptica de éstos, no interesaban).
- Confunde los planos de participación, que apela como sujeto a la gente y a su responsabilidad, con asociación.

Lo que sí es cierto es que la plena participación de los inmigrantes en el Estado Español, como lugar de acogida, hoy es un deseo programático de las instituciones y de gran parte de los agentes sociales, pero que ha de ser llenado de contenidos y vencer no pocas resistencias y obstáculos que por obvios no vamos a enumerar.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

La participación plena, y con ello también (pero no sólo) la participación política es una aspiración sentida por gran parte de esa amalgama innominada que es la inmigración y por algunas de las asociaciones más representativas. Y decimos por algunas porque no son todas las asociaciones de inmigrante las que sienten, si no ya la necesidad al menos la urgencia en priorizar esta reivindicación. Como botón de muestra se puede señalar cómo en el plenario del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano consultivo del gobierno que hubo de elaborar un dictamen relativo al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, sólo Rumiñahui y AESCO, de entre las asociaciones de inmigrantes, votaron abierta y expresamente por la plena participación política de los inmigrantes residentes en España.

Se debe reconocer, por otra parte, que la sociedad española está haciendo también un cierto esfuerzo para adaptar sus instituciones de participación a los nuevos ciudadanos: Quizás nos gustaría que el esfuerzo tuviera un proceso más rápido, o tal vez podemos proponer muchos aspectos a mejorar, pero es cierto que, con mirada retrospectiva, se va viendo una mejor predisposición que la que existía hace un lustro.

En esta comunicación queremos referir nuestro punto de vista sobre la participación y particularmente sobre la participación política como pieza clave para articular una de las líneas de construcción de nueva ciudadanía e integración y como argumento central para avanzar en la consolidación de un **movimiento social de la inmigración**, algo hoy por hoy informe pero con vocación de llegar a ser con más precisión y, al menos desde nuestro punto de vista, una baza importante para conseguir incidir en la orientación de los consensos sociales y políticos y en el diseño de las políticas públicas migratorias.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACION

Casa de América. Abril 2007

EL DERECHO AL VOTO Y LA PARTICIPACION POLITICA

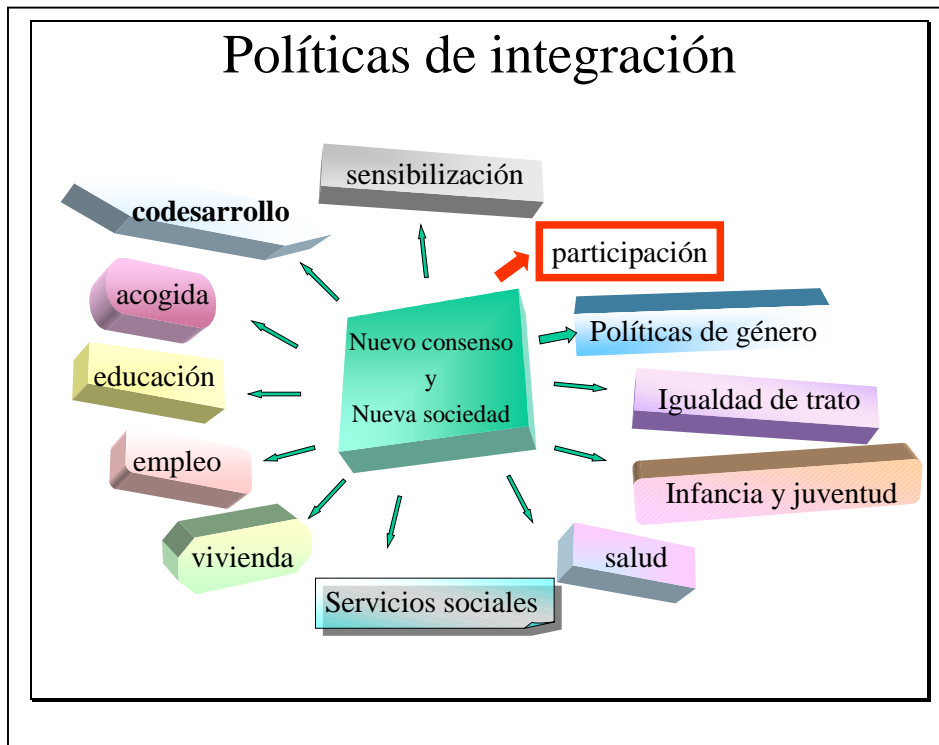
1.- Políticas de integración y participación política.

En la actualidad existe una cierta polémica entre los partidos políticos y en los propios órganos ministeriales acerca de la idea de integración de los inmigrantes y, dentro de esta, en la capacidad de participación y derechos de participación de éstos.

Comencemos por señalar que la orientación de este debate entre los partidos políticos se encuentra, en parte, contaminada por intereses a corto plazo y por cálculos electoralistas y de forma irremediable estos momentos de “apasionamiento” tienen la característica de descentrar cualquier debate y de convertir en inverosímil cualquier argumento saludable.

De tal modo parece poco probable contribuir al desapasionamiento de este debate en el escenario de los partidos políticos y de las propuestas que éstos canalizan, pero no podemos renunciar a intentarlo, aunque con una cierta dosis de escepticismo y con las miras puestas más bien en el largo plazo, en la contribución a futuro en proponer políticas más integradoras, más acordes con los derechos humanos y más beneficiosas para el conjunto de la gente.

El derecho al sufragio, activo y pasivo, como hemos dicho antes, debe ser encuadrado dentro de las políticas de integración y, en éstas, dentro del capítulo llamado de “políticas de participación”.



En general, como hemos señalado, existe consenso dentro de lo políticamente correcto en que la participación es un elemento esencial en el desarrollo de las políticas migratorias, porque se entiende que sin participación, sin reconocimiento de la condición de sujetos de los inmigrantes en la construcción de la comunidad, no se avanza en la integración, no se consigue cohesión social ni sentido de pertenencia, entendida



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

como proceso bidireccional, es decir, cointegración e igual reconocimiento en el disfrute de derechos, en el mutuo reconocimiento y en la asunción de obligaciones.

Así, por ejemplo el recientemente Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración aprobado por el Consejo de Ministros ha señalado este valor esencial de líneas políticas de participación en el desarrollo de una política integradora de inmigración, poniendo el acento en la necesidad de fomentar la participación de los inmigrantes en la sociedad como vía de adaptación, implicándoles y haciéndoles corresponsales de su propio proceso de integración.

Esta misma línea de pensamiento ha dado lugar a iniciativas municipales diversas para fomentar la participación de los inmigrantes, como por ejemplo el proceso iniciado en los ayuntamientos de Zaragoza de casas de culturas, o los promovidos por ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de mesas de diálogo, o los planes de participación de la Comunidad andaluza, o el que actualmente promueve el ayuntamiento de Madrid, o las diversas mesas de participación que se han iniciado en localidades tales como Alcobendas, etc.

La propia Comisión Europea, establece criterios que enfatizan la importancia de la participación en las políticas de integración y recomienda su implementación a los responsables de elaborar políticas públicas de integración en los distintos países: Así, en el “Manual sobre la integración para responsables de formular políticas y profesionales” (Comisión Europea., Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad 2004), se dice

La participación activa de los inmigrantes depende de que sus derechos y obligaciones se vayan equiparando progresivamente a los de los ciudadanos nacionales. El acceso a las instituciones, los servicios y los medios de participación ciudadana crea las condiciones necesarias para que los inmigrantes ejerzan una ciudadanía activa. La apertura de la vida asociativa, desde los clubes deportivos hasta los partidos políticos, es decisiva para los resultados del proceso. Es necesario que organizaciones de todo tipo den visibilidad a las realidades interculturales aplicando políticas de igualdad de oportunidades, dando trabajo a inmigrantes en todos los niveles y cooperando con asociaciones de inmigrantes. Estas últimas son igualmente interlocutores esenciales en el ejercicio de un gobierno participativo. Las decisiones políticas, especialmente en el nivel local, afectan de manera importante a los residentes no nacionales, quienes pueden participar por medio de diversos mecanismos de consulta.

Lógico que participación no equivale a sufragio, sino que engloba más aspectos y ámbitos de la sociedad donde se debe encontrar y abrir espacio a esa participación con igual reconocimiento.

También es cierto que la participación no garantiza, *per se*, la integración, cuestión que no siempre es tenida en cuenta.

A grandes rasgos las políticas de participación que se incluyen en las acciones de integración incluyen diferentes niveles a saber:

- Participación informal
- Participación en las instituciones sociales existentes o por crear ya sean de índole laboral, cultural, vecinal, de defensa de intereses variados, asociaciones políticas, etc.
- Asociacionismo
- Foros locales e iniciativas de similares características
- Propuestas de nacionalidad o de doble nacionalidad
- Participación política por el sufragio pasivo y activo



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Es evidente que todos estos cauces, y otros que se nos puedan ocurrir más o menos formales, sean en el tejido asociativo, ya en el mundo sindical, cultural o en acciones o actividades de diversa índole, permite un grado de participación importante.

Pero si hay un elemento, a nuestro juicio, determinante para contrastar el grado de democracia real de un Estado, este es la participación política mediante el sufragio activo y pasivo en condiciones de igualdad y no discriminación. Dice un chiste que cuenta un cantautor que iba un señor bien contento porque iba a votar por primera vez, Entonces se encontró con otro tipo, bien escéptico y cáustico, y le dijo *compadre, ¿y tu crees que si el voto valiera para algo nos dejarían votar?*. Pues bien, en el caso de los inmigrantes, al parecer, el voto debe valer para mucho, porque el hecho es que se cotiza bien caro que dejen votar a los inmigrantes, precisamente, por el “valor” especial de su voto.

De modo que el derecho de sufragio, la extensión de éste a los inmigrantes, se puede convertir en un verdadero *test* del grado de cumplimiento de las promesas y del “ideario” de los estados de derecho. Y esto es así porque la concesión del derecho de sufragio tiene que ver con uno de los pilares y fundamentos del propio sistema democrático, de su relato de construcción de la comunidad política y de la propia idea de ciudadanía.

Hoy por ejemplo sería impensable una sociedad que se postulara democrática y que no admitiera el derecho de voto de los pobres, o, por ejemplo, de las mujeres, o de los negros, o de minorías de índole étnico (Por ejemplo gitanos), o de los no arios, etcétera. Sin embargo, estas restricciones del derecho de sufragio no son meros cuentos, han ocurrido en la realidad, han dado lugar a verdaderas luchas y en cierto modo han configurado la actual extensión del derecho de sufragio más allá de los límites pacatos que establecían las leyes y las mentalidades ahora felizmente superadas.

Y en este punto interesa recordar precisamente eso: que el derecho de sufragio es, sobre todo, una conquista permanente de contenido material de derechos (y creemos que siempre frágil) y un acervo cultural que no debe dilapidarse.

Pero hay algo más: si el interés que puede mostrar un Estado en el reconocimiento del derecho de sufragio para los inmigrantes es bien inmediato (conseguir más cohesión, evitar rupturas indeseables en la convivencia, obtener mayor legitimidad para el propio sistema) el interés para la inmigración no es baladí: conseguir pleno reconocimiento, obtener un estatus de sujeto o de ciudadano pleno, poder decidir en aquello que los afecta.

Hay otro interés en juego, diríamos que un interés que lo es en sentido universal, ideológico, ético, de proyecto político con el que se pueden sentir identificadas las personas, los agentes sociales, las instituciones, las asociaciones de inmigrantes y la apuesta en general filosófico-jurídica por universalizar los derechos humanos, que no es otro que el de conseguir una sociedad más justa, una democracia efectiva, una vigencia más y mejor de los derechos humanos en todos los lugares y sin condiciones.

He ahí el valor que, desde le punto de vista de AESCO tiene el argumentario del derecho de participación plena en la construcción de la comunidad política “aquí” y “allá” (por ende transnacional) democrática, justa, basada en los derechos humanos.

La inmigración, precisamente porque es quien “carece” de este derecho, es la piedra de toque que ha de apelar a la construcción de esa comunidad de mutuo reconocimiento, no en su propio y exclusivo (menos aún excluyente) beneficio, sino en beneficio de la justicia, del derecho, de la utopía. La inmigración incorpora, si se puede permitir esta petulancia, el plus de razón a la apuesta por un nuevo orden internacional de reconocimiento, precisamente porque en su aspiración propia al reconocimiento, permite desvelar y anticipar lo legítimo y universal de la aspiración a un nuevo orden de cosas incluyente, de democracia efectiva y no elitista.

La inmigración, a su vez, y por su orden de necesidades apremiantes de obtener ese reconocimiento en el que descubre (y nos deja descubrir) la necesidad de la universalización de ese derecho como condición de



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

justicia, aparece como el “sujeto” desde el que se puede movilizar y organizar mejor la reivindicación y la conquista de la materialidad de esa aspiración como derecho positivo.

De ahí que en el orden estratégico la apropiación de la aspiración de nueva ciudadanía ha de ser, desde nuestro punto de vista, clave para las asociaciones de inmigración, porque desde ella se propiciará mejor la construcción de un movimiento social que encarne y haga avanzar esa aspiración como objetivo.

Nosotros creemos que es precisamente este valor novedoso el que hace que los sectores más “instalados” y empeñados en el mantenimiento del status quo vean con recelo la pretensión que buscamos, porque adivinan que ésta apuesta, en nuestras bocas, va más allá de convertir a los inmigrantes en meros votantes clientelares y en legitimadores de un sistema de cosas que es más poliárquico que democrático en sentido pleno.

Por eso hay opciones políticas que manifiestan su apuesta por una dosificación a cuentagotas del derecho de sufragio (nos suelen decir algunos políticos trasnochados que, aunque se comparte el ideal a largo plazo, esa no es una prioridad cuando la gente inmigrante necesita “antes” vivienda, estabilidad laboral, acogida o lo que sea), y un refuerzo de lazos clientelares con asociaciones de inmigrantes “afines” para asegurar que sean los mismos perros con distintos collares los que manejen la situación.

Lógico que poco a poco la mayor sensibilidad social va abriendo paso y dando oportunidad de madurez a la idea de la universalización de los derechos y de la ciudadanía y esto, se quiera o no, también fuerza a las instancias de participación (también políticas) a acoplarse a los nuevos vientos que corren (y esta vez no como un fantasma).

2.- Argumentos al uso contra el voto de los inmigrantes

Algún autor ha señalado que los derechos, en general, se adquieren a lo largo de la vida biológica de las personas de un modo similar a como fueron siendo reconocidos en la historia: primero los derechos individuales (vida, integridad, personalidad, etcétera), luego los políticos (sufragio, asociación y sindicación), y por último los de índole económico, social y cultural.

Curiosamente en el caso de los inmigrantes esto no ocurre así: los derechos se reconocen por los Estados “de acogida” para ellos de forma casi siempre restrictiva y con menos impedimentos en el caso de los personales (la vida, la integridad, etcétera), luego los sociales (estos con mayor impedimento) como la educación, la salud, el trabajo y de forma muy restrictiva o incluso de ninguna forma los de índole política. ¿por qué estas restricciones? Intentaremos dar algunas pistas.

Cuando se conforma la idea de derecho al sufragio, que como hemos dicho antes es un derecho que se consiguió poco a poco, de forma restrictiva, y ampliando en diversas luchas sociales los sujetos titulares de éstos, el marco conceptual de los Estados era bien diferente al de hoy en día.

Efectivamente, el Estado se configuraba sobre diversas ideas que hoy son difíciles de mantener intactas:

- La idea de soberanía y territorialidad cerrada por unas fronteras difícilmente traspasables y en un contexto donde la soberanía era un monopolio exclusivo del poder en ese territorio
- La idea de identidad nacional basada en la uniformidad de cultura, de historia o tradición común, de destino o como se quiera decir en ese trasnochado nacionalismo decimonónico.
- Idea de ciudadanía y de lealtad política.

Pues bien, estos tres grandes términos se han trastocado. Ya no son lo mismo. Ni la sociedad es la misma que cuando se configuró el derecho al sufragio desde una visión nacionalista (el ciudadano con intereses que defender en el Estado y por tanto con derecho a participar en las decisiones que lo afectan es el que tiene una identidad nacional), ni el territorio ocupa el lugar que ocupaba en la concepción de la soberanía, ni la sociedad



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

puede ya pensarse de forma homogénea, como una comunidad espiritual y de destino común, con ideas y creencia comunes, etcétera.

Ese mundo ya no existe sino como caricatura, como tentación nostálgica de políticas reactivas, como cuento de la abuelita del que se ríen los más jóvenes o, como hemos visto en los años anteriores en otros Estados, como incitación a la guerra.

Efectivamente, hoy en día los principios constitutivos del Estado del siglo pasado se están vaciando de sentido y reformulando a marchas aceleradas. Y no solo porque los estados de bienestar no han sido capaces, a lo largo de la vida de “democracia real” que llevamos vivida, de cumplir sus propias promesas emancipatorias o porque se muestren ineficaces para abordar los problemas “técnicos” nuevos (y no previstos antes) que surgen en el proceso de modernización y de globalización, sino porque, y esto es más importante, las sociedades se han transformado de forma radical e imparable “desde abajo” como para obligar a nuevos presupuestos, nuevos consensos y nuevas articulaciones políticas. Tal vez también a un replanteamiento de la propia filosofía política y de las estructuras de poder.

Y aquí estamos hablando de poder, es decir, de nuevo reparto de poder, tanto geopolítico como *ad intra* de las sociedades. De un reparto que será o sí o sí, de forma inteligente y racional o traumática e improvisada, con nuestro consentimiento o contra éste, generador de mayores espacios de libertad o impulsor de represión, eso está por ver.

Siguiendo con nuestro discurso, parece que si la idea de frontera, de soberanía y de uniformidad identitaria se han venido abajo tanto como muchas creencias religiosas tras el proceso secularizador de los años setenta, hoy no se sostiene mantener cerrado el derecho al sufragio en base a ese ideario renacionalizador que dice que para votar hay que descender de la pata del caballo del Cid, de los genes de Aitor o de Breogán, de la espada del buen Roger de Flor, de la épica de Rafael Casanova o de la lírica de Gárgoris y Habis, pongamos por caso, o al menos haber pasado por el rito de paso de la nacionalidad española

Pero, con todo, los argumentos contra el voto de los inmigrantes son variados y conviene repararlos con cierto cuidado: Veamos algunos de ellos (los sacamos de la reflexión de Joseph Carens):

- argumentos *económicos* (evitar riesgos que pongan en peligro el bienestar económico de la sociedad de acogida),
- *culturales* (asegurar la identidad e integridad de la cultura de la sociedad en cuestión) y
- *políticos* (salvaguardar los procesos políticos internos de intromisiones que pudieran afectar a su desarrollo).

Es evidente que los cuestionamientos de índole económica caen por su propio peso. Tanto el informe semestral 1/2006 de la economía española y contexto internacional, de fecha 1 de julio de 2006 y elaborado por el Servicio de Estudios de Caixa Catalunya, con la colaboración del equipo de investigación del Departamento de Economía Aplicada de la UAB, como el estudio sobre inmigración y transformación social en España de la Fundación BBVA y el Instituto de Estudios Autonómicos, o el avance del segundo trimestre 2006 del Banco de España desmienten el “peligro económico” y, más aún, enfatizan la impagable aportación de la inmigración a la riqueza de España y a la consolidación de su sistema de bienestar.

En todo caso no parece fácil advertir cómo la denegación del derecho de voto pueda influir en la evitación del riesgo de peligro económico para la sociedad de acogida. ¿O es que los inmigrantes, por su condición de tal, van a votar en contra del sistema de protección que, en general y entre otras muchas cosas, tiene que ver con su razón migratoria?.

Al contrario, el hecho de contribuir a la riqueza, en su caso, convierte a los inmigrantes en verdaderos candidatos de primer orden a la participación, pues no es justo ser titular de obligaciones, ser generador de beneficio social y no ser sujeto de derecho con plenitud de responsabilidades y derechos.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

El aspecto cultural aparece como uno de los factores de peligrosidad más retóricos y manipulados. Suele venir amparado bajo una especie de chovinismo cultural que o bien infravalora desde concepciones prejuiciosas la cultura de los inmigrantes (se les acusa implícitamente de “incivilizados”, o de no compartir los valores democráticos, o de no estar preparados para la democracia, etcétera) o que predica la superioridad de nuestra cultura. Aparece teñido de contenidos nacionalistas y de suspicacias respecto a la adhesión y fidelidades de los inmigrantes a las normas y modelo de vida del país de acogida.

Cabe decir que la clásica idea de pertenencia comunitaria, basada en la pretensión identitaria y en la idea de ciudadanía también aparecen, y desde antes de la llegada de la inmigración, en revisión, pues es lo cierto que la propia idea de ciudadano no garantiza la inclusión social ni es mecanismo suficiente de pertenencia política. A su vez, la intención limitadora de derechos responde a una comprensión de los flujos migratorios como si obedecieran a una dinámica unilateral procedente del exterior y que establece un “fuera” versus “dentro” o una dialéctica “amigo”/“enemigo” y no a una compleja red de relaciones multilaterales de carácter no sólo económico, sino también sociocultural que está configurando nuevas sociedades, nuevos valores y (también) nuevas aspiraciones de poder.

El hecho migratorio, con su actual dimensión global, ha trastocado (y más que lo hará) la identidad colectiva, que ahora es más compleja, más plural, más sincrética si se quiere, lo que necesariamente obliga a replantearse los problemas identitarios y las propias aspiraciones de lealtad política a los poderes constituidos y de justicia social.

Así las cosas, el razonamiento empecinado que señala que para poder votar en unas elecciones democráticas hace falta ser nacional de un determinado país, cuando no es un mero argumento de cálculo hipócrita, es un argumento que únicamente se entiende como un último reducto de los miedos y prejuicios variopintos que pueblan el hacer político y debe ser criticado desde quienes apostamos por un mundo donde los derechos humanos sean tomados en serio.

3.- Bromas de mal gusto:

Es una incoherencia, puede incluso tomarse como una broma de mal gusto, predicar que para ejercer un derecho vinculado a la autonomía de la persona uno deba dejar de ser peruano, o búlgaro, por ejemplo, para pasar a ser español. ¿es que la autonomía de la voluntad merma según la nacionalidad? ¿Es que la españolidad agrega algo al ser humano?

El caso es que ser colombiano, o ecuatoriano priva de derecho al voto (¿por alguna circunstancia ontológica?) pero si ese mismo individuo se nacionaliza (lo cual no deja de ser una mera representación y ficción) entonces sí tiene ya, siendo el mismo ser humano, derecho a la participación; entonces ya está claro que asume los valores oportunos, o que su fidelidad política está garantizada, o que ya no atenta contra el mercado laboral, etcétera. ¿No parece un poco absurdo?

¿No parece más absurdo que, con arreglo a la variación del derecho de nacionalidad introducido en España, uno que vive fuera y no va a vivir ni ha vivido nunca en España, y que puede votar por el hecho de ser nieto de españoles, tenga la capacidad de decidir y ser elector y que uno que vive aquí, ama y sufre aquí, y a quien le afecta lo que aquí se decida no lo pueda hacer?

Uno puede con nuestro derecho en la mano tener “derechos” garantizados en un amplio grupo de realidades, como puede ser el de la vida, la libertad, a la familia, a la libertad de conciencia, a el matrimonio, a no ser privado de la propiedad, etcétera. Nadie le negará el ejercicio de estos derechos en razón de su nacionalidad, salvo que se trate del derecho de sufragio. Entonces sí es posible limitar los derechos humanos.

Es curioso el rasero absurdo con que se miden los avances sociales: un brasileño varón puede en nuestro derecho, por la vigencia del principio de no discriminación, casarse con un español también varón, o con un



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

argentino varón. La ley no les preguntará a efectos de ejercicio del derecho de matrimonio su nacionalidad. Sin embargo, aunque puede ejercer derechos “novedosos”, hay novedades a las que no puede siquiera aspirar, sin que exista en realidad otra razón que la mera voluntad política de una poliarquía instalada en el miedo o el cálculo.

Pero las incoherencias continúan, porque la regla de oro es que para votar hay que ser español, que es lo que dota de derechos de ciudadanía, de fidelidad al sistema, de falta de amenazas, de coherencia cultural y de identidad patria. Sin embargo, un alemán, o un belga, o un sueco, sí pueden votar en las elecciones locales, aunque su fidelidad patria pueda ser puesta en general muy en entredicho, pues son tan chovinistas como nosotros mismos, y ello porque los miembros de la Unión Europea sí que tienen derecho al voto a pesar de su distinta nacionalidad. ¿Por qué en este caso la nacionalidad no determina la prohibición? ¿A qué se debe el distingo de naciones? ¿No estaremos diciendo “civilización” frente a “barbarie” desde el más rancio etnocentrismo?

Más aún, un Rumano, por ejemplo, hace seis meses no tenía derecho al voto, porque era extranjero, pero desde el uno de enero sí que lo tiene, porque ya será miembro de la Unión Europea y los miembros de la Unión Europea pueden votar en las elecciones locales.

Otro caso más: un uruguayo, por ejemplo, puede votar porque existe un tratado internacional que marca la reciprocidad de derechos. No pertenece a la Unión Europea y sus condiciones de partida, en lo cultural, etcétera son bien parecidas a las de un colombiano o un argentino. ¿Por qué un uruguayo sí y un paraguayo no? ¿Un uruguayo es más español que un nicaraguense?

Como decimos, los impedimentos del derecho al voto son, en todo caso, un criterio de mera oportunidad y voluntad política. Es un derecho que, como muestra la propia práctica de su ejercicio, se da o se quita a conveniencia y no está vinculado a ninguna razón de peso, inexpugnable, que imposibilite el planteamiento del derecho al voto universal.

4.- El derecho al sufragio como derecho humano.

Se entiende que una sociedad compleja como la nuestra tiene dos grandes mecanismos de legitimación política:

- Uno el de la participación de la sociedad en lo público.
- Otro el que las políticas desarrolladas por los poderes públicos estén orientadas desde los principios y obligaciones que impone la ética de los derechos humanos y de la dignidad humana y en la realización de una justicia material cada vez mayor.

Se preguntaba San Agustín hace más de mil años más o menos algo así ¿en qué se diferencia un estado de una banda de malhechores? Respondía: en que el primero busca la justicia, el bien común, y el segundo no.

Hoy la pregunta sigue siendo pertinente: ¿En qué se diferencia un Estado de otro tipo de consorcios, de agrupaciones sociales que buscan objetivos de diversa índole, como por ejemplo una dictadura, o las multinacionales, o la mafia, o un grupo paramilitar, o un ejército, un club de fútbol o lo que queramos decir? Pues en que el primero busca la realización de la dignidad humana plasmada en los derechos humanos (que aparecen así como obligaciones y límites del poder del estado) y en que en la construcción de la comunidad política y social se participa por la gente de manera transparente y democrática.

Resumiendo estos prerrequisitos, resulta que un sistema político y jurídico *democrático* cuenta como precondiciones teóricas, como una especie de *test* de legitimidad y de “calidad” de su “constitución material”, los de 1) ser un sistema orientado a la consecución de la dignidad humana, mediante la realización de los derechos humanos históricos y 2) en que se garantizan procesos de participación democrática para la construcción de la sociedad política, de los consensos sociales y de la propia gobernanza a todos los niveles de ésta.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Nosotros entendemos que el derecho de sufragio es un derecho humano y no una mera cuestión de reconocimiento, de mérito, como una mera concesión.

Puede que esto sea algo poco práctico, o incluso poco relevante desde el punto de vista de las reclamaciones de los inmigrantes y de los “autóctonos” que los apoyamos, pero tiene su importancia, porque si nos centramos en conseguir “una concesión” desde arriba, ya sea por convencimiento o por presión, según pertenezcan o no a la comunidad política y según el tipo de pertenencia o lugar que ocupan en ésta, y no por conseguir un umbral de reconocimiento de estar ante un derecho fundamental, no estaremos ante un nuevo umbral de justicia, la ciudadanía no tendrá un contenido de justicia (sino de concesión del poder y de privilegio), estaremos haciendo una política esencialista y elitista de irle al poder con rogativas para que nos otorgue, y no una política “de base” de ejercicio de los derechos, de creación de comunidad, de ejercicio efectivo de ciudadanía.

Tal vez, ya lo sabemos, es esta una disquisición de matiz poco relevante a la hora de la verdad, porque seguro que habrá quien piense que si llegamos al final por un atajo qué narices importa si se trataba de un derecho humano o si se hizo derecho porque lo quiso el poder. Pero lo que ponemos en juego es la apelación a los ideales de justicia, a la construcción de una comunidad política justa:

- por una parte, un proceso de construcción de comunidad (es decir, si apuntamos al poder o a la articulación social, si concebimos el poder como una esencia que da y quita o como una relación de reconocimiento)
- Por otra parte, la aspiración a una cierta universalización de la justicia y su extensión a todos los lugares
- y, por otra, y eso sí es práctico, una posibilidad de “hacer valer” el derecho aún a falta de ley que lo reconozca y ante los tribunales (por ejemplo recurriendo ahora que no se tiene aparentemente derecho esta disfunción, o amparando y justificando en la superioridad del derecho humano frente a la prohibición de la ley en acciones de desobediencia civil en garantía del reconocimiento de ese derecho)

4.1. Valor normativo de los derechos humanos:

Queremos hacer aquí una primera parada en el discurso, para señalar que los contenidos materiales y morales de los sistemas democráticos de derecho, de las normas jurídicas, de las prescripciones políticas, de las disposiciones, programas y actuaciones políticas y del hacer de los poderes públicos deben ser coincidentes, o al menos aproximarse todo lo posible, con el contenido normativo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los otros pactos similares y con la interpretación “auténtica” de éste contenido según ha sido dada por los órganos internacionales para ello creados (Tribunal de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, etc).

Efectivamente, como se ha reconocido tanto doctrinal como jurisprudencialmente, los Estados tienen obligaciones indeclinables en materia de derechos humanos y dichos derechos humanos constituyen verdaderos límites a la propia potestad de actuación de los estados.

4.2.- Derechos humanos: derechos para todos/as.

Dicho esto, cabe añadir que la aplicabilidad de los derechos humanos no está sujeta a la posesión de una nacionalidad o condición social concreta. No se tienen derechos humanos por ser español, o blanco, o rico, pongamos por ejemplo, sino que se tienen derechos humanos en razón de ser hombre (o mujer), y de forma independiente del lugar de procedencia, de la nacionalidad de cada cual, de sus condiciones diversas. Así aparece del propio articulado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 2, que transcribimos, dice.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

No existen, por tanto, diferencias entre “nacionales” e “inmigrantes a la hora de ser titular de derechos humanos efectivos. Los seres humanos no se diferencian, a la hora de gozar de derechos básicos en función de su condición de Español, argentino, peruano, yanqui, alemán o apátrida. No se es ciudadano o trabajador de fuera, sino ser humano, porque para la concepción de los derechos humanos no hay un dentro y un fuera que limite el goce de los derechos y la dignidad de las personas.

Cabe afirmar, luego lo retomaremos, que dentro de los derechos humanos hay dos que prescriben la igualdad incondicional de todos los seres humanos en el goce de los derechos. Así el Art. 1 señala que

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Y el art. 7 completa diciendo que

Art. 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Más adelante es el art. 21 el que establece el derecho a participar en los asuntos públicos por medio de elecciones libres y, en su párrafo tercero, señala que

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Pues bien, en cuanto a la materialidad del derecho, estos serían los fundamentos materiales que en nuestro criterio, ya sea apelando directamente a la igualdad, que también tiene rango fundamental en nuestra Constitución, o al derecho de participación, permiten inferir la necesidad de garantizar el derecho al voto de los inmigrantes, en cuanto que seres humanos, por el hecho de residir en el país de acogida, y como una condición de profundización en el contenido material de la democracia.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

4. 3.- Participación política como test de legitimidad democrática

Establecido así el primer límite en la aplicabilidad directa de los derechos humanos, verdadero presupuesto de legitimidad del sistema político democrático, merece la pena detenerse en el segundo, el de la construcción democrática de los consensos sociales y la participación

El derecho a la participación es mucho más amplio que el derecho al voto. Se compone de otras muchas manifestaciones, como la libertad de asociarse, constituir partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales, la participación social en la economía y en la empresa, los derechos de índole cultural, etcétera.

Pero el voto, el derecho a participar en la vida política por medio del sufragio, es un contenido esencial de este derecho. Tan esencial que la carencia de este derecho invalida, deslegitima, a los sistemas políticos como contrarios a los derechos humanos.

Hoy en día sería impensable una democracia que privara, por ejemplo, de derechos de participación política a las mujeres, o a los negros, o a los gitanos, pongamos por caso, o a cualquier minoría en razón de sus propias condiciones del tipo que sea. No vale la pena insistir en este aspecto porque resulta tan obvio que se explica por sí mismo.

Max Frisch, flexionando sobre las políticas de los años sesenta en centro Europa señaló «Queríamos trabajadores, pero obtuvimos personas».

Este es el tema: personas e intereses. Garantías y derechos por una parte e intereses y poder por la otra.

Como señala otro autor (Juan Carlos Velasco “Estado nacional y derechos de los inmigrantes”)

La validez de los principios de justicia no expira allí donde las fronteras señalan las lindes de un Estado. Desde planteamientos morales pueden aducirse razones suficientes para replantear algunos aspectos de la división política del planeta que pudieran estar dando soporte a distribuciones injustas de recursos y oportunidades básicas⁷. En particular, la dicotomía nacional/extranjero, ciertamente habitual en los ordenamientos jurídicos a lo largo de la historia, cabe ser cuestionada en términos morales a la luz del principio general de igualdad de trato (o de interdicción de la discriminación) o del principio de la dignidad humana.

5.- Más argumentos a favor del voto universal:

1.- Parece ya obvio que desde la óptica de los derechos humanos el derecho de sufragio es universal y no está sujeto o condicionado a la nacionalidad: Es decir lo tiene cualquier persona por el hecho de ser persona y en el lugar en que vive.

Desde el propio principio de no discriminación y de igualdad no parece sino impensable que se pueda privar de derecho de participación en función de la nacionalidad, que aparece entonces como una categoría inadecuada para el entendimiento del derecho de sufragio, el cual sólo cabe vincularse a la idea de ciudadanía cosmopolita, de residencia o a argumentos de análogo significado.

Pero no es solo la ética de los derechos humanos, con todo lo que tiene tanto de contenido ético como de orientación política la que ha de imponerse. No es sólo que tomarse los derechos en serio impone la profundización constitucional del derecho de sufragio para darle extensión a los no nacionales.

2.- Es también la lógica del cálculo, de lo sensato y útil, la que obliga a tal planteamiento:



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

En la actualidad, y con independencia de las limitaciones legales que dificultan el derecho de participación, lo cierto es que se está fraguando ya una nueva sociedad y, lógicamente, una simbiosis de valores y de cultura novedosa.

Una prospección a futuro de la sociedad española no permite seguir soportando ésta en el viejo armazón en que ahora se encuentra.

Y ello habla, como dijimos antes, también de poder y de configuración de nuevos poderes, hoy emergentes, donde la categoría “inmigrante” tiene ya capacidad de articularse con una cierta identidad, al menos tan difusa, *interpenetrada* de otras categorías, confusa y susceptible de mercadeo y manipulación como la de ancianos, jóvenes, catalanes, consumidores, partidarios del Real Madrid, o cualquier otra.

Bajo “inmigrantes” se puede, y se está construyendo un imaginario simbólico que puede serlo y previsiblemente lo será también político.

Las organizaciones sociales y los propios partidos políticos lógicamente cuentan con este elemento en sus estrategias.

Como el contexto internacional enseña, es más que previsible que ese poder difuso de la categoría inmigrante aspire a hacerse visible y se pluralice en múltiples opciones políticas e ideológicas, incluidas las “antisistema”, como ha señalado alarmistamente algún medio de comunicación.

Si el Estado no sabe encauzar en sus propias reglas de juego esta realidad tal vez esté jugando con pólvora y erosionando no ya su razón ética de ser, sino la propia legitimidad de su estabilidad institucional, como parece que se empieza a entrever en estados tan poderosos como el francés.

No queremos abundar más en estos elementos, dignos de una reflexión sosegada, pero sí apuntar que los procesos políticos y donde se juega un reparto real de poder, por más que las formalidades los ninguneen, pueden construir en positivo o en negativo y es obvio que en uno y otro caso pasan factura.

3.- Es obvio que la constitución no es una cosa petrificada sino un proceso permanente donde la configuración de los consensos se hace en cada época y con sus agentes propios. Los inmigrantes, como categoría, deben por ética y pueden por poder formar parte del consenso y “constitucionalizar” sus derechos inalienables.

Por otro lado, siendo más pragmáticos, es evidente que en un tiempo mayor o menor se concederá un cierto (probablemente gradual y cicatero) derecho de participación a los inmigrantes. Lógicamente los partidos políticos pretenden ofertar este cambio en beneficio propio, sacando la legítima rentabilidad política.

Sin embargo es posible también que los cerca de cuatro millones de inmigrantes no pierdan el recuerdo de quiénes y hasta qué punto les tuvo discriminados en los derechos políticos.

4.- A ello se une el hecho de que en la configuración del nuevo consenso “ya” está posicionada una gran parte de los electores. Por principio los que simpatizan con las demandas y propuestas de solidaridad, canalizadas o no, que llevan adelante los grupos sociales de cambio.

Pero también los más de 1.000.000 de ex - inmigrantes hoy nacionalizados y que han sufrido en sus carnes la discriminación arbitraria de ningunearles la propia identidad. Y estos votan hoy y ahora. Son un millón de personas que desde luego tendrán en cuenta ya y ahora el trato que se da a la inmigración en los discursos de los políticos.

También los cerca de 200.000 que van a poder votar dentro de unos meses porque pertenecen a los países de incorporación en enero a la UE.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Y desde luego los hijos de parejas “hispano-inmigrantes” o de inmigrantes pero nacidos en España que desde luego por muchas razones tienen memoria con peso al respecto.

Y por último muchas gentes del común de los mortales que han hecho la experiencia personal del aporte positivo a sus vidas, a sus relaciones, a su calidad de vida, de los inmigrantes, ya sea como mano de obra, como amigos, como compañeros de destino y como tantas otras cosas.

Por eso resulta obvio que las asociaciones de inmigración irán aprovechando las oportunidades de la convocatoria de los próximos comicios para pedir a los “inmigrantes” pueden votar (nacionalizados, ciudadanos comunitarios) que, junto a las otras muchas razones que han de sopesar para ejercer su derecho, lo hagan sin olvidar su condición simbólica de tales, que no olviden, que verifiquen el trato que a la aspiración de reconocimiento de los inmigrantes dan unos y otros, que lo hagan acordándose de esta razón de justicia y de construcción de nueva sociedad que anticipa la aspiración de participación de los inmigrantes sin derecho.

5.- Está aclarado que la concesión o no de derecho al voto no responde a límites insoslayables, sino a un mero acto de voluntad política. El Estado, como ya ha hecho en otros casos, puede conceder si quiere este derecho. No hay para ello impedimentos insalvables.

Se ha dicho que el texto constitucional no permite el ejercicio del derecho al voto porque viene limitado (art. 13) a los españoles y a lo que se disponga en tratados internacionales bajo el criterio de la reciprocidad.

Sin embargo cabe decir que la Constitución, como hemos señalado en otro momento, se elaboró en un contexto donde la emigración no aparecía en el horizonte ni siquiera como una hipótesis futurista: La constitución se pensó cuando los españoles eran inmigrantes y, en este capítulo, con la intención de proteger los intereses de los españoles en el exterior forzando al a firma de tratados de bilateralidad.

Es significativo ver cómo el propio Ramón Tamales, uno de los ponentes constitucionales de aquel entonces, en su reflexión sobre la constitución (Introducción a la Constitución Española) apunta ya lo ilógico de limitar los derechos de participación a los extranjeros residenciados en España y señala que en otros países está reconocido este derecho porque

“es factible algo tan lógico como participar en las decisiones políticas que afectan al lugar donde se vive y se trabaja”

Por otra parte, ¿Hasta qué punto el reconocimiento de derechos puede depender de la existencia de reciprocidad entre los Estados? Es esto, si se nos permite, una barbaridad jurídica, una justificación absurda y que no se sostiene desde el punto de vista de la teoría general del derecho.

La reforma constitucional que se produjo para adaptar la norma constitucional a las prescripciones europeas, principalmente de Maastricht, que imponía la participación de los ciudadanos comunitarios en los comicios locales en los diferentes países donde residieran, permite interpretar una admisión implícita de la participación de los extracomunitarios (en el momento de promulgarse la Constitución España no era miembro de la Unión Europea y se admitía el voto por reciprocidad para los residentes) en los comicios locales

El límite constitucional es, por tanto una mera cuestión de oportunidad política, pues la constitución es, sobre todo, un proceso permanente y cambiante.

De hecho cabe, ley en mano, hacer varios movimientos que propicien el derecho al voto de mayor número de inmigrantes, lo que quiere decir que si no se hace es porque no se quiere hacer.

Así, por ejemplo, se puede proceder a una reforma radical de la constitución, aunque se sabe que los partidos grandes son poco favorables a cambios de la constitución porque se puede entender que estos afectan a



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

la estabilidad global del sistema. Dado el momento político que vivimos es poco probable un acuerdo en este sentido, pero la vía de reforma no es imposible, sino perfectamente asumible.

Cabe también buscar “vías intermedias” como pueden ser:

- una interpretación constitucional abierta de la CE que muestre que en virtud de la prevalencia de los derechos humanos en nuestro ordenamiento (art. 10 de la CE y de la prevalencia del principio de igualdad del Art. 14) la negativa al derecho de sufragio afectaría al contenido esencial de estos derechos y se proceda a una derogación jurisdiccional de la cláusula de reciprocidad del art. 13 de la C.E. o a alguna fórmula de atemperarla.

O una política activa de firma de tratados bilaterales o multilaterales que abarque a todos los estados de procedencia de la migración, vía que parece más pragmática.

6.- Podemos, a su vez, comprobar como existe una corriente internacional favorable a la extensión de este derecho a los inmigrantes y vinculado a la idea de residencia.

Así, el Parlamento europeo en diversas resoluciones se ha pronunciado aconsejando la extensión del derecho de voto a los inmigrantes, en resoluciones de fines del 2001, en junio del 2003 y en enero del 2004.

Del mismo modo, el reciente informe del Parlamento Europeo (Comisión de Justicia) “sobre el planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica” COM(2004)0811 (2005/2059(INI)) que señala en sus consideraciones:

O. Expresando su convencimiento de que, para el éxito de la política de inmigración legal, es también necesario aplicar una estrategia global y más proactiva dirigida a lograr la plena integración que cubra un abanico de medidas sociales, económicas y cívicas, así como programas de introducción y de formación lingüística, dado que las políticas de inmigración e integración no deben considerarse de forma separada,

6.- Considera que, con el fin de fomentar la integración social y política de los trabajadores inmigrantes, éstos han de gozar de iguales derechos; insta, por lo tanto, a los Estados miembros, la Comisión y el Consejo a que lleven a cabo todo lo necesario para que se reconozca el derecho de los inmigrantes que residen desde hace al menos cinco años, de manera estable, en la Unión Europea a votar en las elecciones locales y europeas;

Del mismo modo el Consejo de Europa, mediante la Convención sobre participación de extranjeros en la vida pública a nivel local, de febrero de 1992) y la Comunicación de la Comisión sobre política comunitaria de migración 757 de 22 de noviembre de 2000.

Incluso, por lo que se refiere al caso español, y como consecuencia de los trabajos del Consejo Europeo de Tampere de 1999, dos años después el Parlamento Europeo adoptó una resolución que pedía que ampliase el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y europeas a todos los ciudadanos de terceros países que residan legalmente en la Unión Europea.

7.- Varios países europeos ya reconocen este derecho desde hace tiempo:

o **Irlanda**, donde toda persona adulta no irlandesa que esté registrada como residente, tiene garantizado el derecho al voto en las elecciones municipales desde 1963

o **Bélgica**, país en el que casi un 10% de la población son extranjeros. En febrero del 2004, todos los inmigrantes en Bélgica obtuvieron el derecho a votar en las elecciones municipales, independientemente de la nacionalidad.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

- o **Dinamarca**, desde 1981 se permite el voto en las elecciones locales con tres años de residencia
- o **Austria** permitió en el año 2002 el voto de los inmigrantes en las elecciones locales de Viena (Austria)
- o **Suecia**, permite desde 1975 las votaciones para extranjeros en las elecciones locales y regionales con tres años de residencia
- o **Luxemburgo**, autoriza a votar a los inmigrantes en las elecciones locales desde 2003 con cinco años de residencia
- o **Finlandia**, desde 1996 pueden votar los inmigrantes con dos años de residencia
- o **Países Bajos**, elecciones locales desde 1985, con cinco años de residencia
- o **Italia**, los inmigrantes que vivían en Roma en 2004 votaron para elegir representantes municipales y de distrito entre los miembros de sus propias comunidades.
- o **Francia**, el ministro del Interior francés, Nicolas Sarkozy, se pronunció a favor de que los inmigrantes regularizados puedan votar en las elecciones municipales

Si en estos sitios está permitido el derecho de participación, aunque solo en lo local, no se adivinan razones, como las dadas por algún responsable político, de que avalen el argumento de que la construcción europea no lo permite.

Ahora que se reabre, por voluntad de la cancillera de Alemania, el tema de la constitución europea, puede también trabajarse para vincular la ciudadanía universal y el derecho de sufragio a este proceso y conviene apostar por generar la sensibilidad suficiente en los “negociadores” de esta nueva Constitución para posicionar esta aspiración.

7.- El propio Parlamento Español se ha pronunciado en varias ocasiones a favor de una admisión del derecho de participación de los inmigrantes. Así:

- En mayo 2004, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una moción que especificaba sobre la necesidad de "avanzar, previo consenso social y político, hacia el derecho de participación política de los residentes legales permanentes en las elecciones locales"
- En febrero del 2006 el Congreso de los Diputados aprueba por unanimidad una proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds para estudiar las reformas legales necesarias para que los inmigrantes residentes en el Estado español puedan participar en las próximas elecciones municipales.
- En julio de 2006 se aprueba una nueva proposición no de ley instando al gobierno a acelerar los trámites para el derecho de voto de los inmigrantes

Con todo, razones de justicia material, de utilidad, o de la propia dinámica de los hechos que impone procesos imparables obligan a una reforma del actual marco de participación de los inmigrantes en lo político y lo hace como condición y test desde el que se puede medir la profundidad del proyecto democrático tanto de España como de Europa.

LA OPORTUNIDAD POLITICA: CONSTRUIR UN MOVIMIENTO DE INMIGRACIÓN.

1.- El movimiento asociativo por el derecho al voto

Hay un gran consenso en los grupos sociales, tanto de inmigración como “ de apoyo”, así como los colectivos de defensa de los derechos humanos y no pocas universidades y colectivos sociales en reivindicar el derecho al voto de los inmigrantes. Campañas como las emprendidas bajo la propuesta de SOS racismo y la de “aquí vivo aquí voto”, de la cual AESCO ya en el año 2003 promovió.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Son infinitos los manifiestos, análisis, ponencias, trabajos, carteles, panfletos, fascines, etcétera que circulan en apoyo al derecho de participación de los inmigrantes.

Cuando oímos a los políticos sus augurios de lo mal que se recibirá en la sociedad la extensión del derecho de participación mediante el sufragio a los inmigrantes, no sabemos bien si los agoreros se refieren a sus círculos de amistades, si se posicionan desde un lugar elitista y privilegiado, si generalizan sus propios prejuicios o si es que ven una sociedad distinta a la que vemos nosotros y nosotras. Tal vez sea que nosotros somos no ya extranjeros en el peor sentido del término, sino marcianos,

Se recibirá mal, digo yo, si la pedagogía es mala. Se recibirá bien si se sabe hacer un proceso pedagógico y de apoyo al crecimiento democrático de nuestra sociedad. Se recibirá mal si cada vez que un medio de comunicación cualquiera, atendiendo a intereses del tipo que sea o simplemente llevado por los estereotipos, informa desde el catastrofismo y en vez de salir al paso con la realidad de tales informaciones se da la callada por respuesta por parte de los políticos. Entonces, de ese silencio, perdónese la expresión, “cómplice” sí que sacará la sociedad consecuencias nefastas.

2.- Hacia un movimiento social de “lo inmigrante”

Aunque sea de modo muy simplificado, podemos destacar que dentro de la abundante literatura existente sobre los movimientos sociales y la acción colectiva, se suelen destacar, en lo que se ha venido a llamar teoría de la oportunidad política, que la articulación de un movimiento social necesita de tres grandes factores que dan lugar a una “movilización” o acción colectiva:

- **Oportunidad política**, término un tanto ambiguo pero que más o menos quiere decir que el momento está maduro para hacer algo. Tiene que ver con muchos factores como son el grado de apertura o cerrazón de los aparatos del estado, el grado de participación, la composición de fuerzas de los actores particulares de una comunidad, el entorno político-institucional, los valores sociales, los medios de comunicación, etc.
- Intereses comunes, o mejor aún en nuestro caso, forja de una **identidad referencial**
- **Organización** o mejor dicho una cierta organización de una infraestructura organizativa, sea formal o informal, capaz de canalizar los procesos.

La suma de estos tres prerequisites permite una **movilización**, que se forja en torno a reivindicaciones concretas, ideas compartidas de justicia, uso de recursos, etc.

Hoy en día la “oportunidad” política propicia, por todo lo que hasta ahora venimos hablando, la confluencia de gentes y organizaciones variopintas en un movimiento social en torno a “lo inmigrante” como amalgama de identidades y sujeto político, y a la reivindicación de ciudadanía universal, reconocimiento pleno y derechos humanos como ideario de justicia.

No es necesario a estas alturas, creemos, explicar la oportunidad actor por actor, escenario por escenario y en términos de coyuntura. Es evidente.

Sin embargo la oportunidad reclama tareas concretas para quienes nos sentimos concernidos, ya sea a nivel personal o particular, ya como grupos, a la tarea de poner nuestro granito de arena en aprovechar esta oportunidad y en construir un movimiento social de reivindicación de “lo inmigrante”:

- Tareas en cuanto a la construcción de esa identidad por hacer. Es decir:
 - Llenarla de contenidos concretos, que abarquen lo cognitivo, lo procedimental, lo actitudinal, lo socioafectivo, etc.
 - Aportarle cuanto en lo teórico, en lo político, en la práctica cotidiana, cabe para forjar esta identidad.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

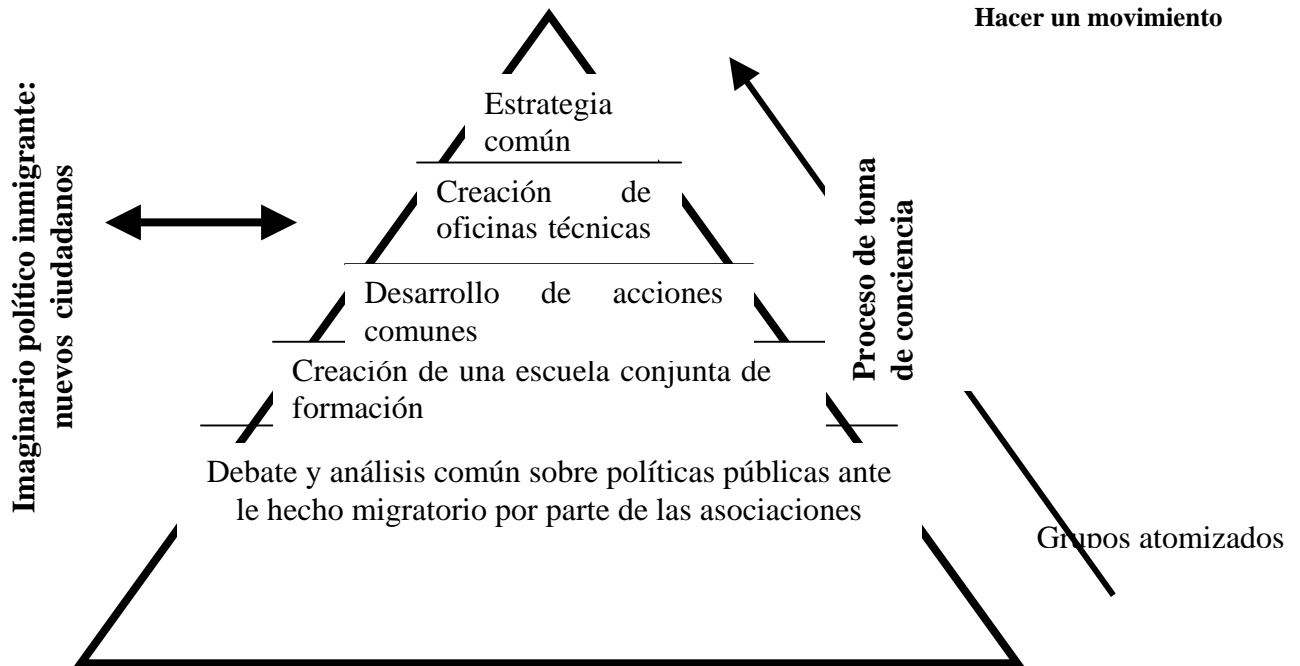
- Extraer sus reivindicaciones, sus apuestas, sus utopías y convertirlas (también) en mensajes, en claves políticas, en ideologías y marcos referenciales.
 - La popularización “capilar” o de base de estos en quienes se sienten o puedan sentir apelados por la identidad “inmigrante”(que por sus características abarcantes e integradoras y su vocación universal no necesariamente se refiere en exclusiva a los de origen no español, o dentro de las abstracciones políticas, a los términos “los de fuera” en contraposición a “los de dentro” .
 - Formar y cualificar a personas y grupos para el trabajo necesario.
 - Ponerle especial cuidado a la transmisión, a la pedagogía, a la participación, a la horizontalidad como instrumentos de construcción de esta identidad colectiva.
 - Divulgarlos, discutirlos, debatirlos socialmente.
 - Convertir esta identidad en un proceso en evolución y capaz de afectar significativamente a la gente hasta el punto de identificarse y movilizarse para conseguir sus anhelos
- Tareas en cuanto a la construcción de organización:
- Superar los recelos mutuos y evitar los protagonismos tanto personales como grupales como condición para el trabajo fructífero en común
 - Fortalecer el movimiento asociativo y aprovechar las oportunidades y los “pocos” contactos institucionales que tenemos para lograrlo en beneficio de todas las asociaciones.
 - Comenzar a trabajar en común las organizaciones que apuestan por esta vía en la elaboración de líneas de trabajo hacia la construcción de este movimiento social: Se sabe que la situación de partida implica fragmentación, intereses en liza, desconfianzas, debilidades, etc. Pero es el trabajo en común el que puede capacitarnos para seguir consolidando pasos posteriores.
 - Conseguir la creación de instrumentos de apoyo mutuo, en lo técnico, organizativo, etc.
 - Conseguir un modelo de trabajo en red que nos permita señalar juntos objetivos, metodologías, procedimientos, acciones
 - Conseguir un nivel conjunto de visibilidad y de unidad a la hora de presentarnos a la sociedad y a las instituciones.
 - Establecer el modelo de organización del movimiento
 - Impulsar campañas y reivindicaciones
 - Evaluar en común nuestro trabajo.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Así, puede servirnos este esquema de posibles acciones, lógicamente muy tentativa aún:



3.- fortalecer el movimiento asociativo

En líneas muy generales nuestra realidad grupal puede ser contemplada desde dos puntos de vista diferentes:

- 1.- analizando nuestro “crecimiento” interno como si fuéramos un “organismo en crecimiento”.
- 2.- revisando nuestra orientación a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar desde el nacimiento de las primeras experiencias asociativas hasta la fecha.

3.1. Primero.- análisis de nuestro crecimiento

Podemos usar un símil un tanto manido:

Las instituciones tienen en general una vida similar a la de los organismos: nacen de una forma más o menos espontánea, crecen, maduran y se institucionalizan y llega un momento en que si no saben renacer, pueden colapsar o desaparecer.

Pues bien, esa especie de biografía que uno mismo puede encontrar en su vida, también se da en las instituciones y explica en parte nuestro modo de “institucionalizarnos”.

Hay un primer momento, cuando nacen nuestras entidades, que incluso podemos datar en general en los años 80, en que surgen entidades espontáneas y como las setas: muchas, muy variadas, etc.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

El modo de ser de estas entidades es muy singular: gentes unidas por un ideal más o menos definido, que funciona de forma muy espontánea y flexible, desde la buena voluntad y el apoyo mutuo, con intereses muy pegados a las expectativas y los ideales de los “fundadores” y abiertas a una experiencia nueva y a aprender en el camino. A veces se trata de grupos que surgen del tirón de líderes carismáticos o de personalidades muy poderosas y con mucha capacidad de aglutinar o de conseguir recursos, etc.

Esto hace que el “momento” de este movimiento asociativo fuera muy espontáneo, abierto, plural, voluntarioso, desorganizado y, lo que es muy importante en mi criterio, incontrolable por parte del poder.

En general el poder recela de lo que no puede someterse a cálculo, a control. No le conviene porque no es un buen interlocutor. Pongamos un ejemplo especular: si un grupo de gente decide por las buenas manifestarse en mitad de una carretera y cortarla, enseguida llega la policía y ¿qué es lo primero que piden? Pues el mando del contingente pide saber quién es el “jefe” para hablar de “jefe a jefe” y negociar el asunto. Eso mismo hace el poder siempre.

De modo que este momento inicial expande el movimiento asociativo y sirve como “alarma” para el poder, que querrá enseguida hacer lo que sabe hacer: preguntar por los jefes, captar a los líderes, encuadrarlos, proponerles fidelizaciones a cambio de subvenciones para que desarrollen políticas y proyectos, etc. Nos quiere hacer número, reducir a algo contable. Incluso nos quieren a veces hacer “sujetos”, interlocutores integrados en sus plataformas particulares para “sujetarnos”.

Nos tenemos que preguntar hasta qué punto nuestra actuación fue “inteligentemente” conspirativa en el sentido de saber estar nadando y guardando la ropa, sin perder nuestra independencia, nuestro criterio, nuestra razón de ser, pero sin perder las oportunidades que se nos brindaban.

Hay un segundo momento en el que se junta el hambre y las ganas de comer. Me explico:

Por una parte, las exigencias de la gente migrada, que empieza a venir de forma más abundante y tiene necesidades a las que las asociaciones lógicamente son sensibles y quieren dar respuesta, por otra el propio proceso de organización y madurez de las asociaciones y por otra las exigencias de los poderes de regular estos asuntos, de dar respuestas por medio de programas sociales, etc. hacen que los grupos se especialicen, se organicen con criterios más “contables” y “profesionales” (por llamarlo de algún modo).

Es un momento en que confluye una “institucionalización” de los grupos que supone una necesidad de madurez de estos (con lo que implica de procesos de organización compleja, especialización, etc.) con un interés del Estado en concentrar estos movimientos y en hacer desaparecer tantos átomos perdidos.

Es un momento duro porque en el mismo muchos grupos se deshacen, otros resisten a trancas y barrancas y en general el proceso de institucionalización supone crisis, debilidades y necesidad de adaptarse a nuevos modelos de organización.

Es un momento rico porque supone pasar de modelos más carismáticos a modelos más funcionales (aunque a veces supone rupturas traumáticas, liderazgos nocivos, peleas y querellas que agotan las fuerzas de mucha gente que queda en el camino).

En general ha provocado cierta desorientación y los grupos que han subsistido se encuentran en tensión, necesitando clarificar su visión, su misión, sus estrategias y alianzas, su modelo de actuación, su propio plan estratégico, su organización...

Es el gran debate del momento actual.

Ahora estamos entrando en un tercer momento que es el de reorientarnos, consolidarnos, reforzarnos.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Es un tercer momento que tiene sus riesgos: una institucionalización burocrática que asfixie la expectativa inicial y los ideales, que haga que nos veamos ante un movimiento “domesticado”, que nos reconvierta a “gestores de proyectos” y “manipuladores” de las subjetividades mediante programas e intervenciones y teledirigidos desde intereses elitistas. Un movimiento profesionalizado y como mero yacimiento de trabajo para gente maja. Un movimiento irrelevante, fragmentado, peleado, conspirativo y que se pelea en la lógica del pez grande que se come al chico.

Pero tiene sus posibilidades, que son las de pasar de grupos espontáneos a grupos sólidos, de grupos en liza a crear un verdadero movimiento asociativo que se fortalece.

3. 2.- Segundo. Revisión de nuestras asociaciones

Si nos fijamos en el segundo aspecto, el relativo a lo que ha pasado desde que empezaron a trabajar los primeros grupos en estos temas, en líneas generales podemos hablar, como antes, de tres grandes momentos:

- 1) **Momento inicial**, en el que los movimientos, que son más espontáneos y “politizados”, se centran más en los grandes ideales de la solidaridad internacional, la ayuda al desarrollo entendida como el modo de canalizar la solidaridad y la ayuda de la sociedad española y de las instituciones a proyectos en los países del “Sur” (estamos usando la terminología de la época) y la creación de redes solidaridad de inmigrantes y de concienciación de los problemas (políticos, sociales, económicos, etc.) de sus países de origen .

Este momento es “expansivo” pues nacen muchos grupos, prima la espontaneidad y se vive un momento “primaveral”, optimista, lleno de expectativas.

- 2) **Momento intermedio** en que la entrada de grandes contingentes de personas de los diversos países hace que las asociaciones tengan que preocuparse más de gestionar sus intereses (muchas veces asociados a la defensa de sus derechos y necesidades, a los procesos de regularización, a la “integración”, etc. Esto obliga a una cierta “profesionalización” de las asociaciones y hace que entren en una carrera por la “eficacia” que hará que algunos grupos o se atomen o se evaporen al perder rueda con la lógica que impera.

Este es un momento más tensionado pues

- a) Por una parte se produce una reacción del poder (o los poderes) que busca limitar tanta espontaneidad, controlar tanto descontrol, etc. y lo hace con la táctica de las “subvenciones” y el intento de reordenar el sector y obliga a la redefinición de las entidades, la concentración, la desaparición de las que no entran en ese cauce, etc.
- b) Las urgencias del momento hacen que las entidades se centren más en el aspecto concreto de gestionar intereses de los inmigrantes que llegan, de especializar su trabajo en función de éstos intereses y de las pautas que se marcan desde los procesos de “regularización” y las políticas supuestamente de “integración” que se proponen desde las distintas administraciones
- c) Coincide con un repliegue de lo social y de las ideas de compromiso, de los grandes relatos ideológicos, así como con una expansión de los discursos “nacionalistas” en la sociedad española y de una reacción xenófoba ante la creciente presencia de la inmigración

3) **Momento actual**, en el que se abre una nueva perspectiva ante la presencia de muchos migrados en España. Es un momento de dudas y crítico (entendido como momento de oportunidades y peligros) pues en él se está poniendo la base para la redefinición de la sociedad y para la reconstrucción de los consensos y los poderes.



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Tiene algunas características:

- a) Aparece un imaginario nuevo “lo inmigrante” que tiene un peso específico y aún por detallar en la sociedad española.
- b) Para las asociaciones aparece un triple reto: 1) Saber oír las expectativas y necesidades de “integración” de los migrantes en España y ofertar a ésta población servicios a la medida de sus necesidades, 2) Saber luchar por la transformación de las sociedades de origen y proponer nuevas relaciones Norte/Sur basadas en la justicia, ya sea mediante propuestas políticas de codesarrollo, propuestas de políticas públicas novedosas, de solidaridad, etc. y 3) Interactuar con la sociedad española y luchar contra el sesgo xenófobo vigente en la sociedad, en sus mecanismos de socialización y en tantas agendas políticas y sociales.
- c) Las asociaciones están atomizadas, debilitadas, desbordadas y centradas en subsistir a la marea de especialización, concentración, etc.
- d) El poder se vale de esta atomización para intentar una adhesión oportunista y clientelar de las entidades.
- e) Existe un discurso oficial y una práctica social ante la aparición de “lo inmigrante” reactivo, que está dando lugar a unas políticas basadas en el control y renacionalizadoras (lo que demuestra el reconocimiento y el miedo ante la visibilización de ese nuevo poder).

Pero a su vez ocurre que:

- f) El nuevo imaginario “lo inmigrante” (no necesariamente constituido única y exclusivamente por gente inmigrante sino por gente “inmigrante”, “mixta” y española que participa de unos ideales más o menos comunes así como de todo un amplio espectro de sensibilidades y expectativas –nuevos movimientos sociales, grupos de solidaridad, etc- que se agrupan en torno a este ideario)
- g) Debido a que es una cosa inconcreta (e incontable) no se le puede medir, contar, clasificar, cosificar y controlar desde el poder, lo que nos dá una ventaja operativa para proponer nuevas políticas.
- h) crea unas nuevas condiciones óptimas para intentar hacer jugar con peso a estos nuevos ciudadanos en el reparto del poder político y en los nuevos consensos
- i) Frente a la estrategia atomizadora del poder, que nos quiere convertir a los grupos en una especie de herramienta con la que actúa como una mano invisible (en forma de programas y subvenciones teledirigidas) y regula el hecho migratorio desde los poderes de los de arriba, está abierta la posibilidad de que actuemos de forma inteligente para: 1) tomar conciencia de que somos poder efectivo y constituyente, 2) Organizándonos de forma inteligente y programada para actuar como voceros y dinamizadores de la gente común para que tomen conciencia de su (también nuestro) poder, lo visibilicen(emos) y lo ejerzan(mos) conscientemente, 3) Nos constituyamos en movimiento social 4) con una estrategia más o menos común y con mecanismos de fortalecimiento organizacional y de análisis, aunque 5) como grupos con identidad actividades propias y no actuando a toque de corneta y 6) que pretendemos hacer una práctica del poder nueva y jugar políticamente en la construcción de una sociedad de nuevos ciudadanos.

3.3.- Unas propuestas metodológicas

En la actualidad el momento de los grupos de inmigrantes no es ni mejor ni peor que el anterior. Pero las oportunidades y el escenario han cambiado.

Por una parte vemos nuestras debilidades, que son muchas, unas que tienen que ver con el propio proceso biológico de institucionalización, con los procesos internos de los grupos, etc.; otras que tienen que ver



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

con el contexto general de repliegue de lo social y público y unas terceras con la manera en que nuestra interlocución y relación con el poder nos ha impactado internamente.

Por otra aparece un nuevo escenario de oportunidades. En este, como hemos dicho, hay un nuevo y operante reparto del poder, porque el poder es reconocimiento, no es una esencia, no es algo que tienen "ellos" (el poder clásico, los españoles, los partidos políticos, etc.) sino un modo de autoreconocimiento y de Interrelación.

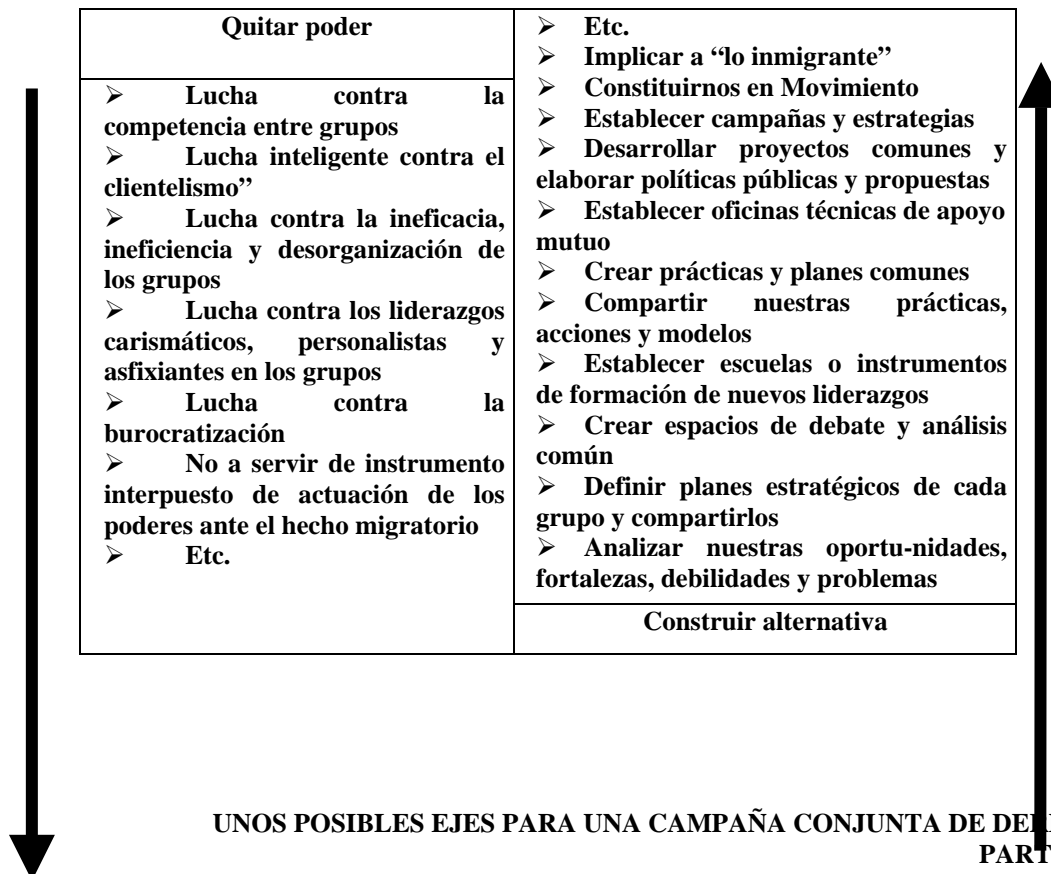
Podemos jugar la carta de visibilizarnos y actuar como poder. Podemos hacer pasar al imaginario "inmigrante" desde un estado psico afectivo y de prácticas postrado a uno de autoconciencia como sujeto político, a uno que permita expandir la creatividad, renegociar la ciudadanía, visibilizarse, reconocerse y reconocer al otro y, en fin, hacer el proceso de configuración del consenso público con nuestra participación. Ese es nuestro contexto positivo.

Pero en criterio de AESCO, estamos ante el dominio de un modelo de grupos sociales que es ineficaz para conseguir que la oportunidad de que el poder que somos tome cuerpo, se haga sujeto político, introduzca sus prioridades en las agendas políticas, etc.

Creemos que el reto es hacer un doble juego:

- | | |
|---|--|
| { | <p>Quitar poder al modelo actual
 Y dotar en paralelo de poder al nuevo.</p> |
|---|--|

Así, el esquema nos permitiría





LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

Con el ánimo exclusivamente de poner encima de la mesa algunas ideas desde las que partir para debatir, mejorar y coordinar las mejores acciones y propuestas que cada persona y asociación pueda aportar, hemos elaborado una especie de esquema de lo que puede ser una posible y futura campaña por la participación de los inmigrantes

Señalamos que nuestra intención no es otra que la de poner encima de la mesa un papel que sirva para buscar sinergias entre todos y que tiene la modesta intención de servir para ser mejorado, e incluso tirado a la basura si resulta inoportuno.

Principios rectores de la actuación de cara a una posible campaña conjunta de las asociaciones de inmigrantes interesadas en promover la participación de los inmigrantes

De orden táctico:

Se trata de trabajar para visibilizar la migración, por encima de protagonismos de personas o grupos, como sujeto de ciudadanía y participación plena. Para ello debemos mantener como principios de actuación:

- 1.- Garantizar la independencia de actuación del movimiento asociativo
- 2.- Aprovechar la oportunidad que brinda el estado del debate en la sociedad española para el empoderamiento de la comunidad migrante y la visibilización de las luchas históricas de las asociaciones.
- 3.- Promover la conciencia amplia en la comunidad migrante respecto al derecho de participación y convertirla en una potencialidad estratégica en orden a trabajar por el derecho de participación plena y de nueva ciudadanía en el medio y largo plazo
- 4.- Estimular el sano ejercicio de ciudadanía de los migrantes con derecho a voto (nacionalizados o pertenecientes a países de la UE).
- 5.- Visibilizar las propuestas de políticas públicas que venimos desarrollando (modelo de integración, modelo de codesarrollo, modelo de ciudadanía, empoderamiento de la comunidad migrante, avance en la universalización de los derechos sociales, económicos y culturales, etc.) y que forman un *corpus* común del movimiento asociativo de inmigración.

De orden metodológico:

Generar trabajo común y confianza mirando la campaña a medio y largo plazo y con idea de fortalecer mecanismos de trabajo en común

1. Impulsar la acción conjunta e igualitaria y la coordinación del movimiento asociativo
2. Trabajar desde una actuación estratégica previamente diseñada, programada y ordenada de forma coherente para la consecución de los objetivos y permanentemente evaluada.
3. Crear de un grupo de trabajo cohesionado para proponer y coordinar todo esto.
4. Enfoque de trabajo prioritariamente de base y pedagógico
5. Se generarán materiales de campaña (talleres tipo, material videográfico, cuadernillos, trípticos, material para elaborar teatro de calle y actos lúdicos, pancartas, etc.).

Contenidos de campaña:

- La integración pasa por la universalización de derechos y obligaciones del estado social y democrático de derecho.
- Lo que aporta la inmigración a la construcción de una nueva sociedad, nuevos consensos, etc.
- Reconocer las oportunidades que brinda la sociedad española
- La estrategia de integración en líneas generales coincide con el PECCI



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

- El derecho de participación y el ejercicio responsable del voto
- Las reivindicaciones del movimiento asociativo
- La existencia de candidatos en los partidos políticos que provienen del mundo de la inmigración como visibilización de nuestras aspiraciones, voces y apuestas.
- Conocimiento de las propuestas políticas de los partidos en liza
- La acción debe ser prioritariamente pedagógica, seductora y mantener aspectos “diferenciales” respecto al modelo tradicional de hacer política (trabajo de calle, lúdico y festivo, generación de espacio de encuentro, uso de la escenificación para visibilizar la inmigración como actor positivo, etc.).
- Los actuales “inmigrantes con derecho a voto” como punta de lanza de las reivindicaciones del derecho de participación: pedirles que voten pensando (también) en la inmigración y en sus intereses.

Objetivo general de la campaña

Promover la sensibilización sobre el derecho de participación de los migrantes:

- 1.- Estimulando la participación política responsable en los comicios autonómicos y locales, de los migrantes con derecho a voto y del entorno de votantes simpatizantes con las propuestas del movimiento asociativo.
- 2.- Promoviendo la sensibilización de los migrantes sin derecho al voto sobre la importancia de la plena participación y de incorporar esta reivindicación a la agenda política
- 3.- Visibilizando la inmigración como nueva ciudadanía

Objetivos operativos:

1) de orden interno:

- Constituir un grupo de trabajo para elaborar un plan de acción, direccionarla, evaluarla permanentemente y, en su caso, variarla en función de las circunstancias
- Organizar una metodología de trabajo para desarrollar esta campaña
- Lograr apoyos técnicos para el desarrollo de la misma
- Conseguir fondos para el trabajo
- Lograr voluntariado y colaboradores para el trabajo
- Formarnos en los contenidos, mensajes y apuestas con los que vamos a participar y aprender a comunicarlos y replicarlos.

2) de orden externo:

- Conseguir hacer un trabajo común de las asociaciones de inmigrantes afines a este planteamiento y mantener un mensaje común.
- Apoderar en la idea de participación política a la comunidad migrante
- Estimular a la participación activa en los comicios que se convoquen de aquí en adelante de los inmigrantes con derecho al voto
- Difundir las propuestas de la inmigración entre colectivos potencialmente receptivos a éstas de cara a que voten teniéndonos en cuenta (jóvenes, parejas mixtas, hijos con derecho a voto de inmigrantes, colectivos y movimientos sociales afines, mayores acompañados por servicio doméstico, grupos parroquiales afines, deportivos, sindical, etc.).



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

- Conseguir apoyos mediáticos para afianzar nuestras propuestas (inmigrantes famosos del mundo de las artes, deporte, ciencia, etc., mundo de la cultura, etc.).
- Ganarnos a los medios de comunicación generalistas y a los específicos.
- Generar encuentro y debate en la sociedad y no dejar indiferente a nadie.
- Generar apoyo externo (si es posible de impacto) de los países con los que trabajamos (Colombia, Ecuador, Bolivia, etc.).

Líneas de Acción por objetivos externos:

1.- Conseguir hacer un trabajo común de las asociaciones de inmigrantes afines a este planteamiento y mantener un mensaje común:

- Mantener reuniones informales con los movimientos asociativos en materia de inmigración (empezando por los más afines) para conseguir implicarlos.

En las reuniones habrá que llevar propuestas concretas de colaboración de campaña y a futuro.

- Mantener reuniones formales con el movimiento asociativo de cara a implicarle en la campaña.

Trataremos de conseguir:

- Su implicación activa (gente cualificada, ideas, pelus y trabajo de base) en el plan
 - Su participación en el grupo de trabajo
 - Que aporten al tema apoyos externos (estadistas, gente famosa de los países, etc. para impulsar la campaña y mover al voto de los nacionales de diversos países con derecho al voto en España).
 - Que faciliten hacer talleres con su gente, o hacerlos en común, o que los hagan ellos, para estimular la participación.
 - Que pongan sus medios de comunicación y contacto al servicio del tema
 - Que usen sus bases de datos para comunicar con la gente y pedir el voto.
 - Que se formen en los contenidos de la campaña
- Establecer confianza para el largo plazo.

Trataremos de introducir mecanismos de trabajo en común pensando en el medio plazo:

- Para buscar apoyo mutuo, creación de redes, de oficinas técnicas comunes, etc. que fortalezcan al conjunto como movimiento asociativo de cara a la implantación ante la sociedad y la comunidad migrante y a la interlocución con las administraciones.
- Para luchar contra el clientelismo
- Para que los diputados que salgan de la inmigración (Yolanda y los que presenten las otras fuerzas si los presentan) sean interlocutores estratégicos con el movimiento asociativo de cara a la configuración de un movimiento de inmigración plural
- Para hacer valer nuestras apuestas estratégicas de fortalecimiento



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

- 2.- Apoderar en la idea de participación política a la comunidad migrante: Somos visibles. Queremos participar. Igual reconocimiento e iguales derechos.
 - Impulsar nuestro trabajo barrial aprovechando las estructuras de participación específicos e inespecíficos existentes
 - Impulsar talleres de participación
 - Usar los encuentros con inmigrantes que desarrollan las diversas asociaciones para provocar acción a favor de la participación de los inmigrantes
 - Proponer actos simbólicos por la participación política de los inmigrantes sin derecho al voto (p, ej. Voto simbólico días antes de las elecciones de los “sin derecho”, blogs que promuevan la participación de estos, etc. y pedir en esta la implicación simbólica de artistas, gente de la cultura, políticos, etc. “votando” simbólicamente “sí” a la participación de los inmigrantes)
 - Hacer actos lúdicos de empoderamiento y de recogida de fondos (fiestas, actuaciones, teatro de calle, asambleas abiertas)
 - Crear “oficinas” de inmigrantes recogiendo quejas, propuestas y sugerencias de los inmigrantes tanto con derecho al voto como sin él.
- 3.- Estimular a la participación activa en los comicios de los inmigrantes con derecho al voto
 - Detectar la población inmigrante con derecho a voto y promover su participación activa:
 - Usar para ello nuestras bases de datos para establecer contactos concretos y en la medida de lo posible individualizados.
 - Usar los medios de comunicación específicos para contactar con ellos y pedirles la participación (radios, periódicos, etc.)
 - Usar los periódicos gratuitos de reparto en el metro otros lugares
 - Realizar actos masivos a los que se sientan interesados en acudir (tipo lo que se hizo en Comisiones Obreras en Enero pero con temáticas de interés para éstos) para difundir el mensaje
 - Promover actos (o convocar a los que se promuevan desde otros actores tales como Partidos políticos, etc) dirigidos a estos para presentar a la candidata y las propuestas del movimiento asociativo.
 - Invitarlos a la participación en mítines y demás y tenerlos informados.
 - Usar de gente con poder mediático (deportistas, artistas, mundo de la cultura, etc. que pida en cuñas o en actos mediáticos el voto para la inmigración y que llame al voto de los inmigrantes).
 - Usar los medios internos de las asociaciones (páginas web, revistas, etc.) para contactar con ellos.
 - Dirigir actos especiales en lugares estratégicos (Ateneo, Casa de América, etc.).
 - Edición de materiales específicos.
 - Confrontar los programas políticos de los partidos:



LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS INMIGRANTES Y LA ARTICULACION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL DE INMIGRACIÓN

Casa de América. Abril 2007

- Participación en actos directos de encuentro con la candidata y la población votante (foros, mesas de debate, comidas de confraternización, actos lúdicos y festivos... en los que se muestre la cercanía, la sintonía de propuestas y que se cuenta con los votantes como protagonistas para encauzar la acción política futura.

4.- Difundir las propuestas de la inmigración entre colectivos potencialmente receptivos a éstas

- Contacto con Los grupos organizados con los que se mantiene trabajo en común (Asociaciones de vecinos, APAS, asociaciones culturales, sindicatos, etc.) para proponer:

- Diseñar actos conjuntos de presentación de la candidata y del movimiento asociativo
- Que nos dejen introducir colaboraciones en sus medios de difusión
- Pedir apoyo a los actos por el derecho de participación de los inmigrantes y presentarles el trabajo de éste.

- Participación del movimiento asociativo con una visibilización clara y enfocada a la participación en los actos significativos 8 de marzo, 1 de mayo, 12 de octubre, etc.

5.- Conseguir apoyos mediáticos para afianzar nuestras propuestas (inmigrantes famosos del mundo de las artes, deporte, ciencia, etc., mundo de la cultura, etc.; gente implicada de dentro que esté por la labor).

- Contacto con estos submundos (diferenciando si es preciso gente de procedencia foránea y gente de procedencia autóctona) para proponerles que apoyen con:

- Presencia en actos (de apoyo, o fiestas, o conciertos, o lo que sea).
- Presencia en cuñas y publicidad apoyando el derecho al voto de los inmigrantes
- Provocar noticias por su cuenta (reflexiones en medios de comunicación, etc.) de apoyo.

6.- Ganarnos a los medios de comunicación generalistas y a los específicos.

- Comprometer a los comunicadores que están cercanos a nuestras asociaciones para que participen en nuestro trabajo de campaña, nos ayuden a elaborar y difundir la estrategia de campaña y los mensajes y a colocarlos en los medios
- Comprometer a las amistades que están en medios para que metan noticias “pro voto”
- Conseguir meter tribunas con los mensajes de la inmigración
- .Generar hechos noticiables para que los tengan que introducir sí o sí en los medios (acciones lúdicas, acciones directas, etc.).

7.- Generar encuentro y debate en la sociedad y no dejar indiferente a nadie.

- 8.- Generar apoyo externo (si es posible de impacto) de los países con los que trabajamos (Colombia, Ecuador, Bolivia, Marruecos, Rumania, tirón mediático de la líder francesa que seguro que tiene que venir a pedir el voto a los franceses para las elecciones de allí).